

INFORME DE AUDITORIA

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA PARA EL PROYECTO

«Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II»

Proyecto Código: 2020/PRYC/001046

Aprobado en la resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, correspondientes al año 2020. (Resolución de 2 de julio de 2009, B.O.E. de 30 de julio)

- ❖ **Financiador: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-**
- ❖ **Entidad Beneficiaria: Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional**
- ❖ **Socios Locales :**
 - **Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI,**
 - **Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL,**
 - **Asociación Nuevos Horizontes ANH, y**
 - **CARE Guatemala**

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA

Informe de verificación de hechos concretos de las inversiones/gastos realizados por el beneficiario acogido al convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -**AECID**- y Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional;

Con la colaboración de los socios locales:

Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI,
Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL,
Asociación Nuevos Horizontes ANH, y
CARE Guatemala

PROYECTO CÓDIGO NÚMERO **“2020/PRYC/001046”**

«Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II»

Subvención del exterior para fines específicos de proyecto ejecutado en Guatemala, con base a normas financieras reguladoras para subvenciones otorgadas por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**

Periodo de implementación
01.02.2021 al 31.01.2023

Período de ejecución ampliado

Al 30 de abril de 2023

Ejecutado en Guatemala por:

ONGD Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional

Con la colaboración de sus socios locales

Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI,
Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL,
Asociación Nuevos Horizontes ANH, y
CARE Guatemala

INFORME PRESENTADO A:

ONGD Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional

**PROYECTO
“2020/PRYC/001046”**

**«Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá,
fase II»**

POR:

Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE
COLEGIADO 4168
CPA 749
Guatemala, Centro América

Guatemala, octubre de 2023

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

CONTENIDO		Pág.
I	<u>Presentación</u>	<u>4</u>
II	<u>Informe del Contador Público y Auditor Independiente</u>	<u>5-7</u>
III	<u>Notas a los Estados financieros</u>	<u>8-26</u>
(Nota 1)	Período de ejecución	
(Nota 2)	Identificación de la entidad	
(Nota 3)	Breve descripción del proyecto	
(Nota 4)	Objeto de la verificación del uso y manejo de los fondos asignados en calidad de subvención no reembolsable	
(Nota 5)	Metodología de la auditoría	
(Nota 6)	Objetivos del examen	
(Nota 7)	Verificación realizada	
(Nota 8)	Alcance del Trabajo	
IV	<u>Documentos de acreditación del ejercicio profesional</u>	<u>27-30</u>
VI	ANEXOS	
Anexo I	Cuenta justificativa del proyecto (informe económico final)	31

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

Guatemala, 28 de octubre de 2023

Oficina Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional
Guatemala, Centro América

De conformidad con el resultado del proceso y metodología empleada, a continuación, presento el informe de verificación de hechos concretos de las inversiones / gastos realizados (auditoría financiera) contenidos en el informe económico final de la ejecución del **proyecto código 2020/PRYC/001046**, denominado «**Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II**» ejecutado en Guatemala por **Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional**, con la colaboración de sus socios locales **a) Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI, b) Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL, c) Asociación Nuevos Horizontes ANH, y d) CARE Guatemala**, mediante la subvención otorgada por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**.

El examen de verificación de hechos concretos de las inversiones / gastos realizados por el beneficiario corresponde a la ejecución presupuestaria correspondiente al periodo comprendido **del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2023 ampliado al 30 de abril de 2023**, que se deriva de las condiciones contenidas en el convenio código **2020/PRYC/001046** subvención aprobada de conformidad con la resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, correspondientes al año 2020, de fecha 10 de diciembre de 2020 (Resolución de 2 de julio de 2009, B.O.E. de 30 de julio), y ampliación de plazo aprobada por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** y **Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional**; y requerido por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** de conformidad con las normas reguladoras de subvenciones otorgadas a las ONGD para la ejecución de Proyectos y Convenios que realicen proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo.



Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado CCEE 4168
CPA 749
NIT 672889-8

Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
CPA 749
CCEE 4168
NIT - 672889-8

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE

1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, he sido designado por **Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional** para revisar la cuenta justificativa de la subvención que le fue otorgada mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de fecha 10 de diciembre de 2020 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, destinada a la financiación del proyecto «**Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II**» Código **2020/PRYC/001046** con un presupuesto total de **458,501.03 euros**; que ha sido subvencionado por la AECID con **385,030.90 euros (83.98%)**, y cofinanciación por valor de **73,470.14 euros (16.02%)**, de la entidad beneficiaria, y de sus socios locales, más productos financieros (intereses bancarios) por valor de **143.23Euros**.

Las acciones del proyecto fueron enfocadas a ejecutar actividades en el occidente de Guatemala, específicamente en acciones de mejora de mecanismos locales y nacionales para el derecho de las mujeres a la vida sin violencias, mejorar el acceso a recursos de sobrevivientes de violencia de género (VG) y seguridad alimentaria de población vulnerable. Articular comunidades y Áreas de Salud Pública para prevención y respuesta local a COVID 19. Su objetivo general es Incidir en prioridad de violencia de genero (VG) en crisis COVID. Atender especial vulnerabilidad de mujeres indígenas rurales ante la pandemia: altos índices de violencia de genero (VG), menos recursos públicos para atención, más pobreza. Fortalecer respuesta de comunidades indígenas rurales en prevención COVID 19 y seguridad alimentaria.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña en **Anexo I** al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de **Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional** como beneficiaria de la Subvención de la **AECID**, ejecutada con la colaboración de sus socios locales **a) Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI, b) Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL, c) Asociación Nuevos Horizontes ANH, y d) CARE Guatemala**, el informe económico suministra información a la **Agencia de Cooperación Internacional al Desarrollo AECID** en el marco del convenio de subvención incluido en la resolución de aprobación del 10 de diciembre de 2020 suscrito con la ONGD **Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional** adjudicatario de la Subvención, concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

2. Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda ORDEN EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan en los distintos apartados de este informe.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no es una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Como resultado del trabajo realizado, informo de que no he observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Nazioarteko Elkartasuna – Solidaridad Internacional y a sus socios locales, adjudicatario de la subvención para recibir los fondos a que se refiere el apartado 1 anterior.

OPINIÓN:

Como resultado de mi revisión hago constar que realice la verificación de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto denominado «**Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II**» ejecutado en Guatemala por **Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional** con la colaboración de **a) Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI, b) Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL, c) Asociación Nuevos Horizontes ANH, y d) CARE Guatemala**, mediante la subvención otorgada por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, constatando que dicha cuenta justificativa se adecua a lo dispuesto en:

- a) la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre (BOE 18 de noviembre),
- b) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Real Decreto 794/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- d) Orden AEC/1303/2005 de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a ONGD para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo,

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

- e) Resolución de 31 de octubre de 2011 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueban las normas de gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas para la ejecución de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo; y
- f) Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Presidencia de la AECID, por la que se aprueban las normas de seguimiento y justificación de proyectos y convenios de cooperación al desarrollo subvencionados a las ONGD, y
- g) Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo
- h) Normas tributarias, laborales y civiles aplicables a las operaciones realizadas en Guatemala.



Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado CCEE 4168
CPA 749
NIT 672889-8

Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
CPA 749
CCEE 4168
NIT: 672889-8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Informe económico)

Nota (1)

Período de ejecución: (plazo del convenio de ejecución)

La ejecución presupuestaria acumulada según convenio de subvención y sus modificaciones aprobadas corresponde al **«periodo comprendido del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2023, plazo ampliado al 30 de abril de 2023»**.

Plazo original previsto con inicio el **1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2023**; ampliado al **30 de abril de 2023** (solicitud de modificación de noviembre 2022) con la autorización respectiva de acuerdo a normas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo **AECID**.

Nota (2)

Identificación de las entidades:

a) Entidad beneficiaria de la subvención (Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional)

Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional con CIF G48301428 funciona en Guatemala por medio de su oficina Regional, habilitada de acuerdo con las leyes guatemaltecas para operar como ONGD internacional;

Es una organización de carácter privado, no gubernamental, permanente y sin fines de lucro.

Su desempeño y accionar están regulados por las disposiciones contenidas en sus estatutos y por los acuerdos y disposiciones que establece su patronato (sede en España), así como las normas legales y reglamentarias vigentes que le aplican en su operación.

b) Socios colaboradores en Guatemala

- **La Asociación de Mujeres Luqueñas por el Desarrollo Integral AMLUDI** con sede en sector 97, zona 1, Parcelamiento Pampojilá en el municipio de San Lucas Tolimán Departamento de Sololá, Guatemala.

Es una entidad no lucrativa constituida conforme las leyes de Guatemala, el acto constitutivo se celebró ante los oficios del notario Juan Luis de la Roca según consta en la escritura número 744 de fecha 25 de julio del año 2008. Se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación con la partida número 15685, folio 15685 del libro 1 del Sistema Único de Registro Electrónico de personas Jurídicas con fecha 25 de agosto del 2008, se encuentra inscrita ante el registro tributario unificado con el Número de Identificación Tributaria NIT 6218201-3.

- **La Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL** es una entidad constituida conforme las Leyes de la República de Guatemala, es de naturaleza civil, no lucrativa, no gubernamental, no religiosa y apolítica, inscrita en el registro civil de personas jurídicas de la Municipalidad de Guatemala en el Libro 1, folio 77, partida 77.

Tiene su domicilio en el municipio de San Andrés Semetabaj Calle principal 5-66 zona 0 Barrio el Centro, departamento de Sololá. Fue constituida por un plazo indefinido mediante escritura número 30 del protocolo del Notario Carlos Augusto Melgar Peña con fecha 30 de diciembre de 2003, y modificación a su escritura original contenida en la escritura número 119, suscrita por el notario María Eugenia Carrera Chávez, de fecha once de abril del año 2009. Se encuentra inscrita como entidad no lucrativa ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el NIT 3716822-3.

- **La Asociación Nuevos Horizontes ANH** es una entidad constituida conforme las leyes de la República de Guatemala, es de naturaleza civil, no lucrativa, no gubernamental, no religiosa y apolítica.

Tiene su domicilio en el municipio de Quetzaltenango, Quetzaltenango en 19 avenida 11-44, zona 3. Fue constituida por un plazo indefinido mediante acta notarial asentada en el protocolo del Notario Juan José Navas Castellanos con fecha 7 de octubre de 1989. Se encuentra inscrita como entidad no lucrativa ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el NIT 622255-2.

- **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC. (CARE), CARE INC., CARE INTERNACIONAL, CARE GUATEMALA, CARE EN GUATEMALA O CARE INTERNACIONAL EN GUATEMALA.**

Tiene su domicilio en la 22 calle 15-25 zona 13, ciudad de Guatemala. Constituida en Guatemala como agencia de su sede central según consta en la escritura pública número 15 autorizada por el Notario Werner Salvador Álvarez Aguilar con fecha 9 de Octubre de 2006, e inscrita bajo la partida número 7189, folio 7189, del libro 1 de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Autorizada por medio de Acuerdo Ministerial número 126-2007 de fecha 30 de enero del 2007, del Ministerio de Gobernación. Se encuentra inscrita como entidad no lucrativa ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el NIT 203012-8.

Las entidades tienen la calidad de consumidor final en el régimen del Impuesto al Valor Agregado IVA, y goza de exención del Impuesto sobre la Renta, en todas las operaciones identificadas en los fines de constitución. Por la naturaleza de los gastos del proyecto, en la compra de bienes y contratación de servicios el IVA pagado forma parte del costo de adquisición.

Nota (3)

Breve descripción del proyecto:

La intervención denominada «**Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II**» planteó como objetivos.

- **Objetivo general (OG):** Proteger y recuperar derechos y medios de vida de las personas más vulnerables.

Incidir en prioridad de violencia de género (VG) en crisis COVID. Atender especial vulnerabilidad de mujeres indígenas rurales ante la pandemia: altos índices de violencia de género (VG), menos recursos públicos para atención, más pobreza. Fortalecer respuesta de comunidades indígenas rurales en prevención COVID 19 y seguridad alimentaria.

- **Objetivo específico (OE):** Mejorar atención integral a violencia de Género (VG) en lo local y nacional y capacidad de resiliencia local ante crisis

Nacional: mejorar servicios Red Nacional CAIMUS e incidencia en presupuesto público. Sololá: ampliar atención a violencia de género VG con área médica; emprendimientos productivos para mujeres sobrevivientes de VG; fortalecer capacidad comunitaria para prevención COVID y seguridad alimentaria.

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor

Colegiado 4168

El presupuesto del proyecto fue financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo **AECID**, más los aportes de cofinanciación así:

FUENTES	PRESUPUESTO	EJECUTADO	%	SALDO
AECID	385,030.90	385,174.94	100.04%	-144.03
ONGD ONGL OTROS**	73,470.14	73,470.14	100.00%	0.00
TOTAL GENERAL	458,501.04	458,645.08	100.03%	-144.03

**FOCAD y Ayuntamiento de Bilbao

El excedente de ejecución corresponde a los intereses generados en las cuentas bancarias en Guatemala

1/ Los egresos locales en Guatemala fueron ejecutados en Quetzales con conversión a Euros a tasa de cambio ponderada de 0.120963934 euros por QTZ

3/ En la comparación de fondos netos disponibles menos gastos totales, la ejecución fue del 100.03%.

La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de **Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional** como entidad beneficiaria de la Subvención de la AECID; y de sus socios locales a) **Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI**, b) **Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL**, c) **Asociación Nuevos Horizontes ANH**, y d) **CARE Guatemala**, en el marco del convenio de colaboración celebrado entre las partes, en Bilbao España y Sololá Guatemala, a 22 de enero de 2021.

Nota (4)

Objeto de la verificación del uso y manejo de los fondos asignados en calidad de subvención no reembolsable (objeto de la auditoría):

El propósito del trabajo es realizar una verificación del uso y manejo de los fondos asignados en calidad de subvención no reembolsable para el proyecto titulado «**Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II**» conforme lineamientos establecidos en el convenio identificado con el código **2020/PRYC/001046** y normas reguladoras de las subvenciones otorgadas por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**.

El objetivo es verificar el cumplimiento de: a) normas aplicables al manejo de subvenciones otorgadas por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** a las **ONGD** que realizan proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. b) normas administrativas implementadas por el beneficiario para llevar un manejo adecuado de la subvención, c) procedimientos financieros y d) aspectos de control interno implementados para el manejo del proyecto; disposiciones que identifican la guía básica que define los lineamientos, y reglas de cumplimiento obligatorio contenidas en la normativa general de cooperación financiera, de la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**. El marco de cumplimiento obligatorio base lo constituye:

- 4.1 Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, emitidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las ONGD para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, aprobadas mediante **Orden de 24 de julio de 2021**.
- 4.2-Normas de gestión, seguimiento y justificación de convenios y proyectos subvencionados por la cooperación de acuerdo con la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo.
- 4.3-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4.4-Normas de gestión, seguimiento y justificación de convenios y proyectos subvencionados por la cooperación de acuerdo con el "Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio".
- 4.5-Real Decreto 794/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las subvenciones ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- 4.6- Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo, en desarrollo del Título II del Real Decreto 794/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- 4.7- Orden AEC/1303/2005 de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a ONGD para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo (CONVOCATORIAS HASTA 2011 incluida).
- 4.8- Resolución de 31 de octubre de 2011 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (B.O.E. núm. 282 de 23 de noviembre de 2011), por la que se aprueban las normas de gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas para la ejecución de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo.
- 4.9- Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Presidencia de la AECID, por la que se aprueban las normas de seguimiento y justificación de proyectos y convenios de cooperación al desarrollo subvencionados a las ONGD (CONVOCATORIAS HASTA 2011 incluida).

- 4.10 Disposición específica para ejecución de proyecto según convenio de cooperación. (**Cuenta justificativa de la ejecución financiera en los formatos predeterminados conforme normas financieras del cooperante**).
- 4.11 -Normativa de aplicación específica en Guatemala para la documentación contable en cuanto a a) requisitos tributarios para validez de facturas, b) regímenes de tributación c) regulación de relación laboral de contratos trabajadores en relación de dependencia d) impuestos indirectos y e) cumplimiento de requisitos formales y otros aspectos de observancia conforme las leyes de Guatemala.

Nota (5)

Metodología de la auditoría:

Basado en las Normas Internacionales de Auditoría, el examen se enfocó a la evaluación y verificación del cumplimiento de obligaciones financieras, contables y administrativas que deben atenderse de acuerdo con:

- 5.1 Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, a las ONGD para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo aprobadas mediante Resolución de 24 de marzo de 2019 relativa a la convocatoria de proyectos de ONGD 2019.
- 5.2 Las bases de convocatoria 2019 y Resolución de 29 de noviembre de 2019, de aprobación de convenios a ejecutar en el año 2020; asimismo el convenio de colaboración firmado entre **Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional** y sus socios locales a) **Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI**, b) **Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL**, c) **Asociación Nuevos Horizontes ANH**, y d) **CARE Guatemala** para la formulación, distribución y manejo del presupuesto y actividades.
- 5.3 El Plan de Ejecución Global y el plan de la acción vigente durante el plazo de vigencia del convenio de cooperación aplicable al beneficiario de la subvención y el socio local.
- 5.4 El plan de trabajo individual en periodos intermedios (por componente y por otros criterios trimestres, o semestres)
- 5.5 Adendas y modificaciones formalmente aprobadas por la entidad cooperante al convenio original.
- 5.6 Reglamentación Financiera aplicable al presupuesto del proyecto de acuerdo con las directrices contenidas de manera específica por parte de la **AECID**.

5.7 Disposiciones legales que aplican en **Guatemala** en cuanto a requisitos de constitución y funcionamiento de las entidades no lucrativas en Guatemala y normas jurídicas vigentes materia tributaria, laboral y administrativa;

Nota (6)

OBJETIVOS DEL EXAMEN:

El producto de la verificación de hechos concretos es la opinión de CPA independiente, después de realizar la verificación de la ejecución financiera del Proyecto **«Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II» subvencionado** por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, al reunir las evidencias de la comprobación del cumplimiento de cada una de las condiciones contenidas en las normas que rigen la ejecución del proyecto verifique:

6.1 La elegibilidad de los egresos conforme normativa de manejo de la subvención y rendición de cuentas ante **AECID**, verificando por medio de los procedimientos específicos que:

- a) Que hayan sido incurridos en la gestión relativa al proyecto en cuanto a plazo, programación, ubicación geográfica y fines de las acciones programadas, y
- b) Se hayan realizado en las actividades del proyecto, lo que implica obtener aseguramiento que:
 - Las acciones ejecutadas y/ financiadas con los fondos provistos por **la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** y otras fuentes de financiamiento, estén contempladas en la base contractual del proyecto.
 - Los gastos correspondan a la naturaleza de los rubros presupuestados y categorías de inversión de conformidad con el convenio de subvención, modificaciones; y reglamentación financiera emitida por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**.
 - Los rubros presupuestarios del proyecto no estén excedidos sin autorización respectiva, o se sitúen fuera de los márgenes admitidos para la ejecución del presupuesto aprobado, con base en el procedimiento de autorización predeterminados.

- c) Estén imputados al presupuesto, adecuadamente contabilizados y soportados por documentación justificativa válida en el tráfico legal de las operaciones en Guatemala tal como:
- Contratos laborales para el personal del proyecto que presta sus servicios en relación de dependencia y planillas de pagos del sueldo y prestaciones laborales.
 - Facturas contables y / o documentos equivalentes de tráfico legal en Guatemala para la compra de bienes y o contratación de servicios.
 - Documentos autorizados previamente por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** para asuntos de excepción cuando no es posible obtener facturas contables y la normativa aplicable lo permite por excepción.
 - Contratos suscritos con proveedores
 - Comprobantes bancarios
 - Otros documentos de evidencia y soporte administrativo, que se admiten en la ejecución del proyecto.
- d) Los egresos han sido incurridos durante el plazo de vigencia según plan operativo global y planes intermedios de trabajo.
- e) Los egresos cuentan con la autorización apropiada, en base a la disposición contractual del convenio.
- e) Los egresos no tienen dentro del contexto de materialidad aspectos cuestionables y riesgos sustanciales, por apartarse de prácticas administrativas sanas y que en general estén apegadas al marco legal regulatorio.
- g) En general que la contabilidad del proyecto refleje fielmente las transacciones realizadas, en orden cronológico; y de forma integral exista el soporte respectivo que le de validez legal para ser elegible conforme normas de AECID.
- 6.2 Verificar el reconocimiento apropiado de los ingresos del proyecto en los informes financieros (ingresos generados y contribuciones de otros cooperantes) en cuanto a:
- a) Manejo monetario separado en cuenta bancaria específica para el proyecto.
 - b) Correcta identificación de los pagos de la cooperación financiera, aportes de contraparte, productos financieros; y otros ingresos aplicables al proyecto.

- c) Adecuada utilización de los ingresos generados por el proyecto de acuerdo con la autorización emitida por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** y de conformidad con el procedimiento contenido en el contrato de colaboración suscrito entre las partes.
- d) Exista oportuna entrega y materialización de otras contribuciones financieras al proyecto en cuanto a cantidad, periodicidad y naturaleza prevista en el presupuesto del proyecto.

6.3 Verificación de los activos y bienes tangibles del proyecto para establecer que:

- a) Han sido adquiridos con fondos del proyecto, su existencia, estado, propiedad de los beneficiarios /Unidades de Gestión; y si se han utilizado exclusivamente para la ejecución de las actividades del proyecto.
- b) Si se han respetado los procedimientos administrativos específicos para la adquisición de activos de bienes y servicios, así como el proceso de adjudicación a los beneficiarios.

6.4 Verificación de las deudas y obligaciones con terceros:

- a) Que todas las obligaciones y deudas están registradas en la contabilidad del beneficiario y con el soporte apropiado.
- b) Que su origen sea exclusivamente, por acciones del proyecto y de acuerdo con el contrato vigente.
- c) Que estén liquidadas apropiadamente dentro del periodo de gestión del proyecto

6.6 Verificación de otras condiciones administrativo-financieras para establecer el respeto de lineamientos particulares del convenio y / o contrato.

El trabajo se enfocó a cumplir con los requerimientos puntuales que en materia de examen de información financiera define la normativa emitida la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** como condiciones obligatorias de ejecución.

Nota (7)

Verificación realizada:

- 7.1 Verificación y comprobación que todas las facturas originales y documentos contables de valor probatorio equivalente que figuran en la relación de gastos incluyen los datos mínimos requeridos en la legislación vigente en Guatemala.
- 7.2 Que la descripción de los egresos está presentada, clasificada y agrupada por partidas de conformidad con el presupuesto aprobado, con indicación de:
- Nombre del proveedor
 - Número de identificación tributaria NIT
 - Número de la factura o documento equivalente
 - Fecha de emisión
 - Forma de pago
 - Importe monetario en moneda local y euros
 - Aplicación de la tasa de cambio en la conversión monetaria
- 7.3 Análisis y verificación que los gastos fueron efectivamente ejecutados y pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la resolución respectiva. A excepción de los gastos de evaluación final externa y auditoría final que se realizan finalizado el período de ejecución del proyecto, pero siempre dentro del plazo de justificación de los mismos, de acuerdo a la normativa aplicable.
- 7.4 Verificación y comprobación de la imputación correcta del contenido de las facturas originales y o documentos contables equivalentes de valor probatorio que figuran en la relación de gastos pagados según a distribución presupuestaria aprobada y la elegibilidad de los gastos.
- 7.5 Verificación y comprobación que la entidad beneficiaria dispone de documentos originales acreditativos de los gastos que se justifican en el informe económico, **conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones.**
- 7.6 Verificación y comprobación de que el importe aplicado a los costes directos e indirectos que integran la relación de egresos cumple los requisitos para tener la calidad de gasto elegible y subvencionable, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.
- 7.7 Verificación y comprobación que por la naturaleza del convenio se ha dedicado como asignación a los costes indirectos del presupuesto definitivo de la subvención otorgada por la **AECID.**

- 7.8 Verificación y comprobación en su caso, de que la entidad beneficiaria y su socio local disponen de tres ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.
- 7.9 Verificación y comprobación de que se produjo la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificadas y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- 7.10 Verificación y comprobación de que se ha producido, mediante la estampación física del sello correspondiente el sellado de las facturas originales y / o documentos contables equivalentes con valor probatorio pagadas que han sido incluidas en la relación de gastos según el desglose y clasificación presupuestaria de forma que conste en dichos documentos originales de gastos quien los financia y el importe subvencionado.
- 7.11 Verificación y comprobación de que el informe económico final se ha presentado en euros y que se ha realizado una correcta conversión de todos los gastos e inversiones realizados en moneda local (quetzales), así como la comprobación de los justificantes del tipo de cambio aplicado.
- 7.12 Verificación y comprobación de que la subcontratación de la realización de actividades objeto de la subvención se ha realizado con la correspondiente autorización expresa de la **AECID**, conforme indica el artículo [51 de la orden](#).
- 7.13 Verificación y comprobación que se ha presentado en tiempo y forma la comunicación del inicio e informe de seguimiento.
- 7.14 Verificación y comprobación de que se ha solicitado autorización previa a la AECID o, en su caso, que se han comunicado las modificaciones introducidas en la intervención.
- 7.15 Verificación y comprobación que los ingresos de la subvención y productos financieros se manejaron en cuenta bancaria separada para identificar las operaciones del proyecto en forma específica.
- 7.16 Revisión de la carta de manifestación firmada por el responsable legal de la entidad beneficiaria que suscribió el informe económico en la que indica que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención, incluyendo manifestaciones relevantes y que sirvan de evidencias adicionales al auditor.

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

El presente trabajo no tiene la naturaleza de una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se deja constancia que el beneficiario ha puesto a mi disposición la información que ha sido requerida para la realización de mi trabajo con el alcance establecido en las normas de actuación.

Como resultado del trabajo realizado, les informo que no he observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la **ONG beneficiaria «Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional»** y su socios locales en Guatemala a) **Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI**, b) **Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL**, c) **Asociación Nuevos Horizontes ANH**, y d) **CARE Guatemala**.

Nota (8)

Alcance del trabajo:

El alcance del examen comprende un 100% de los documentos que identifican el uso, destino y aplicación de los recursos específicos asignados para el proyecto, en cuanto al manejo de los fondos de la cooperación y los de contrapartida, cuyo origen se identifica con:

- Monto del presupuesto aprobado **458,501.03 euros**.
- Intereses bancarios incorporados en Guatemala; generados en las cuenta bancarias a) 066-0031498-6 CARE/2020/PRYC/001046 APL MO A IN VG FII de **CARE Guatemala** Banco G&T Continental y b) Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL Banco G&T Continental por un total de **Q 1,184.36 equivalentes a 143.23 Euros**.
- A. Monto del presupuesto ejecutado en forma directa por **Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional** como beneficiario **93,949.69 euros**.
- B. Monto del presupuesto ejecutado por las socias locales en costes directos **356,995.37 euros**. (AECID 283,525.23 (+) COFINANCIACIÓN 73,470.14)
- C. Monto del presupuesto ejecutado por costes indirectos en Guatemala **7,700.01 euros**.
- D. Monto del presupuesto ejecutado por costes indirectos en Bilbao **38,500.01 euros**.

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

- E. Monto de la subvención y cofinanciación objeto de examen en el plazo de ejecución: **(conforme convenio y su presupuesto ejecutado) 458,645.07 euros.**
- F. Aportación de la ONG beneficiaria en especie. No programado según convenio.
- G. Otras aportaciones privadas; No programado según convenio.
- H. Total, ejecución de egresos objeto de auditoría **458,645.07 euros;**
- **364,695.38 euros** ejecutados en Guatemala convertidos de Quetzales a Euros; y
 - **93,949.69 euros** en España.

Los fondos identificados en el presupuesto para financiar las acciones del proyecto se ejecutaron en la forma que se desglosan en lo que corresponde al beneficiario y a sus socios locales así:

Proyecto Código: 2020/PRYC/001046
«Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II»
Periodo de ejecución: 1-02-2021 al 31-1-2023
Con ampliación de plazo al 30 de abril de 2023
Resumen de egresos por entidad
(Expresado en Euros)

ENTIDAD							Cofinanciador al que se imputa		
	Moneda Local	Tipo de cambio Divisa/M. L.	Euros	Divisa	Tipo de cambio €/Divisa	Euros	AECID	FOCAD y Ayto. Bilbao	OTROS
Asociación de Mujeres Luqueñas AMLUDI	1,309,675.60	7.698273	-	170,445.15	0.93	158,382.70	100,828.12	57,554.58	-
Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL	1,033,639.77	7.698273	-	134,520.69	0.93	125,001.73	109,086.18	15,915.55	-
Asociación Nuevos Horizontes ANH	197,860.53	7.698273	-	25,701.94	0.93	23,927.82	23,927.82	-	-
Cooperativa de remesas estadounidenses a Europa CARE Sede Bilbao	410,832.47 0.00	7.698273	-	53,366.83 -	0.93	49,683.11 55,449.68	49,683.11 55,449.68	- -	- -
COSTES DIRECTOS	2,952,008.37		55,449.68	384,034.60		412,445.05	338,974.91	73,470.14	-
Costes indirectos del Socio Local	63,671.83			7,700.01		7,700.01	7,700.01		
Costes indirectos Sede Bilbao	-		38,500.01			38,500.01	38,500.01		
TOTAL GENERAL	3,015,680.20		93,949.69	391,734.62		458,645.07	385,174.94	73,470.14	-

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

Proyecto Código: 2020/PRYC/001046
«Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II»
Periodo de ejecución: 1-02-2021 al 31-1-2023
Con ampliación de plazo al 30 de abril de 2023
SUBVENCIÓN AECID
Integración de ingresos y egresos por entidad
(Expresado en Euros)

RUBROS	Asociación de Mujeres Luqueñas AMLUDI	Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL	Asociación Nuevos Horizontes ANH	Cooperativa de remesas estadounidenses a Europa CARE	SEDE	TOTAL
Ingresos por la Subvención	102,984.04	110,597.21	25,809.03	51,765.92	93,874.69	385,030.90
Intereses		110.30		32.93		143.23
EGRESOS	102,984.04	110,707.51	25,809.03	51,798.85	93,874.69	385,174.12
A.1.1. Evaluaciones	5,321.04	0.00	0.00	0.00		5,321.04
A.1.2. Auditoría del proyecto	5,562.91	0.00	0.00	0.00		5,562.91
A.1.3. Otros servicios técnicos (capacitaciones, seminarios, diagnósticos, informes, y otros servicios externos no relacionados con gastos de inversión)	17,453.02	20,857.18	18,952.03	5,218.89		62,481.12
A.1.5. Materiales y suministros no inventariables (no relacionados con sedes administrativas ni viviendas del personal)	8,860.25	10,336.29	1,606.89	19,569.87		40,373.29
A.1.6.1 Personal Local	42,867.08	46,166.23	0.00	21,805.08		110,838.40
A.1.6.2 Personal Expatriado					38,108.50	38,108.50
A.1.6.3 Personal en Sede					17,023.68	17,023.68
A.1.7. Viajes, alojamientos y dietas	19,941.49	31,030.39	3,368.90	3,089.26		57,430.04
A.1.9. Gastos financieros (gastos bancarios por transferencias v en la cuenta del proyecto)					317.50	317.50
A.1.3. Equipos y materiales inventariables (excepto para sedes administrativas y viviendas del personal)	822.34	696.09	0.00	0.00		1,518.43
TOTAL COSTES DIRECTOS	100,828.12	109,086.18	23,927.82	49,683.11	55,449.68	338,974.92
COSTES INDIRECTOS GUATEMALA						7,700.01
Costes Indirectos de la Socia					38,500.01	38,500.01
TOTAL GENERAL	100,828.12	109,086.18	23,927.82	49,683.11	93,949.69	385,174.94
DIFERENCIA INGRESOS MENOS EGRESOS	2,155.92	1,511.03	1,881.21	2,082.81	-75.00	-0.81
Diferencia corresponde a los costes indirectos de socias						
DIFERENCIA INGRESOS MENOS EGRESOS						-0.81

1/ excedente de egresos sobre ingresos disponibles está cubierto con los intereses bancarios que ascienden a 170.56 Euros
 2/ variación de .81 centésimos por aproximación en conversión de Quetzales a Euro.

El alcance del trabajo con base en la planificación comprende el examen del 100% de operaciones realizadas. (Egresos en quetzales ejecutados en Guatemala por los socios locales de **Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional: a) Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI, b) Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL, c) Asociación Nuevos Horizontes ANH, y d) CARE Guatemala** y egresos aplicados directamente en Euros en los rubros de personal expatriado y personal en sede.

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor

Colegiado 4168

Proyecto Código: 2020/PRYC/001046
«Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II»
Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor
Periodo de ejecución: 1-02-2021 al 31-1-2023
Con ampliación de plazo al 30 de abril de 2023

	QUETZALES	TC	EUROS
Presupuesto del proyecto			385,030.90
Intereses Bancarios Sede			0.00
No transferido a Guatemala			93,949.69
Recibido en Guatemala	0.00		291,081.21
Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI	851,662.03	8.26905698	102,993.85
Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL	914,299.05	8.26905698	110,568.72
Asociación Nuevos Horizontes ANH	213,361.39	8.26905698	25,802.38
CARE Guatemala	427,644.63	8.26905698	51,716.25
INTERESES BANCARIOS			
Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI			
Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL	912.06		110.30
Asociación Nuevos Horizontes ANH			
CARE Guatemala	272.30		32.93
TOTAL DISPONIBLE GUATEMALA	2,408,151.46		291,224.44
EGRESOS	QUETZALES	TC	EUROS
Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral AMLUDI	833,753.49	8.26905698	100,828.12
Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL	902,039.82	8.26905698	109,086.18
Asociación Nuevos Horizontes ANH	197,860.53	8.26905698	23,927.82
CARE Guatemala	410,832.47	8.26905698	49,683.11
TOTAL QUETZALES	2,344,486.31	8.26905698	283,525.23
Costes Indirectos de la Socia	63,671.83	8.26905698	7,700.01
TOTAL EGRESO EN GUATEMALA	2,408,158.14		291,225.24
Total de egresos acumulados	2,408,158.14		291,225.24
Diferencia disponible menos egresos	-6.68		-0.81
ONGD española			93,949.69
TOTAL EGRESOS IMPUTABLES A SUBVENCIÓN AECID			385,174.94
SALDO NO APLICADO POR INTERESES	QUETZALES	TC	EUROS
Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL	912.06		110.30
CARE Guatemala	272.30		32.93
Total de intereses bancarios aplicados en Guatemala	1,184.36		143.23

Efecto compensado en diferencial cambiario tasa de cambio individual y promedio
 1/ ejecución directa pagos de bienes y servicios a cargo de Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional no son convertidos a Quetzales. Corresponden a desembolsos directos en la sede en las partidas de Personal Expatriado, Personal en Sede y Costes Indirectos.

CUENTAS BANCARIAS POR ENTIDAD					
ENTIDAD	BANCO	NUMERO DE CUENTA	INTERESES	TC	EUROS
Asociación de Mujeres Luqueñas AMLUDI	BANRURAL	3307032783	NO DEVENGA		
Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL	G&T CONTINENTAL	072-0009103-9	912.06	0.12093277	110.30
Asociación Nuevos Horizontes ANH	Banco Industrial	0390109841	NO DEVENGA		
Cooperativa de remesas estadounidenses a Europa CARE	G&T CONTINENTAL	066-0031498-6	272.30	0.12093277	32.93
			1,184.36		143.23

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

Proyecto Código: 2020/PRYC/001046
«Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II»
Periodo de ejecución: 1-02-2021 al 31-1-2023
Con ampliación de plazo al 30 de abril de 2023
Resumen Ejecución Presupuestaria Total
EXPRESADO EN EUROS

PARTIDAS	PRESUPUESTO APROBADO TOTAL				GASTO ACUMULADO TOTAL(*)			SIN EJECUTAR		
	AECID	Intereses AECID	ONGD ONGL OTROS*	TOTAL	AECID	ONGD ONGL OTROS*	TOTAL	AECID	ONGDE ONGL OTROS	TOTAL
A.I. COSTES DIRECTOS CORRIENTES										
A.I.1. Evaluación Externa	5,634.37			5,634.37	5,321.04	0.00	5,321.04	313.33	0.00	313.33
A.I.2. Auditorías	5,634.38			5,634.38	5,562.91	0.00	5,562.91	71.47	0.00	71.47
A.I.3. Otros servicios técnicos (capacitaciones, seminarios, diagnósticos, informes, y otros servicios externos no relacionados con gastos de inversión)	72,152.91		26,355.50	98,508.41	62,481.12	26,857.23	89,338.35	9,671.79	-501.73	9,170.05
A.I.4. Arrendamientos (de terrenos, inmuebles y equipos, no relacionados con sedes administrativas y viviendas del personal)				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A.I.5. Materiales y suministros no inventariables (no relacionados con sedes administrativas ni viviendas del personal)	42,352.11		1,735.39	44,087.50	40,373.29	1,691.37	42,064.66	1,978.82	44.02	2,022.84
A.I.6. TOTAL PERSONAL										
A.I.6.1 Personal Local	115,484.05		41,581.68	157,065.73	110,838.40	40,965.58	151,803.98	4,645.65	616.10	5,261.75
A.I.6.2 Personal Expatriado	38,073.45			38,073.45	38,108.50	0.00	38,108.50	-35.05	0.00	-35.05
A.I.6.3 Personal en Sede (Excepto en proyectos de Educación para el desarrollo, máximo del 4,5 % de la subvención AECID)	17,026.60			17,026.60	17,023.68	0.00	17,023.68	2.92	0.00	2.92
A.I.6.4 Personal voluntario							0.00	0.00	0.00	0.00
A.I.7. Viajes, alojamientos y dietas	41,008.07		3,797.57	44,805.64	57,430.04	3,955.95	61,386.00	-16,421.97	-158.38	-16,580.36
A.I.8. Fondos rotatorios				0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
A.I.9. Gastos financieros (gastos bancarios por transferencias y en la cuenta del proyecto)				0.00	317.50		317.50	-317.50	0.00	-317.50
TOTAL A.I. COSTES DIRECTOS CORRIENTES	337,365.94		73,470.14	410,836.08	337,456.48	73,470.14	410,926.62	-90.54	0.00	-90.54
A.II. COSTES DIRECTOS DE INVERSIÓN										
A.II.1. Adquisición de terrenos y/o inmuebles (excepto sedes administrativas y viviendas del personal)				0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
A.II.2. TOTAL CONSTRUCCIÓN Y/O REFORMA				0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
A.II.2.1 Construcción y/o reforma de inmuebles y otras infraestructuras (excepto sedes administrativas y viviendas del personal)				0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
A.II.2.2 Trabajos y estudios técnicos inherentes a la inversión (Proyectos de construcción o reforma en arquitectura e ingeniería, licencias y tasas de obra, visados de proyectos, etc.)				0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
A.II.3. Equipos y materiales inventariables (excepto para sedes administrativas y viviendas del personal)	1,464.94			1,464.94	1,518.43	0.00	1,518.43	-53.49	0.00	-53.49
TOTAL A.II. COSTES DIRECTOS DE INVERSIÓN	1,464.94		0.00	1,464.94	1,518.43	0.00	1,518.43	-53.49	0.00	-53.49
TOTAL COSTES DIRECTOS	338,830.88		73,470.14	412,301.02	338,974.91	73,470.14	412,445.05	-144.03	0.00	-144.03
% SOBRE TOTALES	88.00%		100.00%	89.90%	88.01%	100.00%	89.93%			
B. COSTES INDIRECTOS										
ONGD española	38,500.01			38,500.01	38,500.01		38,500.01	0.00	0.00	0.00
ONGD local	7,700.01			7,700.01	7,700.01		7,700.01	0.00	0.00	0.00
TOTAL B. COSTES INDIRECTOS	46,200.02			46,200.02	46,200.02		46,200.02	0.00	0.00	0.00
% SOBRE TOTAL AECID (Máximo 12 %)	12.00%			10.07%	11.99%		10.07%	0.00%	0.00%	0.00%
INTERESES FINANCIEROS (incluirl intereses generados, en caso de Informe Final)		143.23		143.23			0.00			
TOTAL GENERAL	385,030.90	143.23	73,470.14	458,644.26	385,174.94	73,470.14	458,645.08	-144.03	0.00	-144.03

FUENTES	PRESUPUESTO	EJECUTADO	%	SALDO
AECID	385,030.90	385,174.94	100.04%	-144.03
ONGD ONGL OTROS**	73,470.14	73,470.14	100.00%	0.00
TOTAL GENERAL	458,501.04	458,645.08	100.03%	-144.03

**FOCAD y Ayuntamiento de Bilbao

El excedente de ejecución corresponde a los intereses generados en las cuentas bancarias en Guatemala

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

El tipo de cambio ponderado para conversión de Quetzales a Euros fue de 0.1208165 por Quetzal, (0.9299/7.6987) determinado con base a los fondos transferidos y recibidos.

X.A.4.1 Resumen total de los fondos transferidos al Proyecto				
FECHAS	Monto Euros transferidos	Monto recibido divisas	Tasa de cambio Euros/divisas	Financiador
11/02/2021	80,000.00	94,193.50	0.8493	AECID
14/12/2021	80,000.00	87,009.25	0.9194	AECID
TOTAL 1º periodo				
4/04/2022	80,000.00	83,122.00	0.9624	AECID
19/10/2022	45,446.84	42,673.03	1.0650	AECID
27/12/2022	5,634.37	5,665.46	0.9945	AECID
TOTAL 2º periodo				
TOTALES	291,081.21	312,663.24	0.9310	
.....				

X.A.4.2 Resumen total cambiario de los fondos recibidos por el proyecto					
FECHAS	Divisas recibidas y cambiadas	Moneda local obtenida	Tasa de cambio Moneda local/divisa	Tasa de cambio Euros/Moneda local	Financiador
12/02/2021	94,193.50	725,212.95	7.6992		AECID
15/12/2021	87,009.25	669,894.23	7.6991		AECID
TOTAL 1º periodo					
4/04/2022	83,122.00	634,975.68	7.6391		AECID
19/10/2023	42,673.03	332771.63	7.7982		AECID
27/12/2022	5,665.46	44112.62	7.7862		AECID
TOTAL 2º periodo					
TOTALES.....	312,663.24	2,406,967.11	7.6983		

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

Intereses en cuentas bancarias

CUENTAS BANCARIAS POR ENTIDAD					
ENTIDAD	BANCO	NUMERO DE CUENTA	INTERESES	TC	EUROS
Asociación de Mujeres Luqueñas AMLUDI	BANRURAL	3307032783	NO DEVENGA		
Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL	G&T CONTINENTAL	072-0009103-9	912.06	0.12093277	110.30
Asociación Nuevos Horizontes ANH	Banco Industrial	0390109841	NO DEVENGA		
Cooperativa de remesas estadounidenses a Europa CARE	G&T CONTINENTAL	066-0031498-6	272.30	0.12093277	32.93
			1,184.36		143.23

INCIDENCIAS:

El proceso de verificación del cumplimiento de las condiciones administrativas y financieras no refleja situaciones que ameriten ser reportadas como incidencias en el presente informe, en virtud que se cumplió en todos los aspectos importantes las condiciones obligatorias para la ejecución del presupuesto del proyecto «**Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II**»

Atentamente,



Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Colegiado 4168

CPA 749

NIT 6728898

Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
CPA 749
CCEE 4168
NIT 672889-8

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168



Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168



Constancia
I7R7Q7UPA1

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito, Secretario de Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

HACE CONSTAR:

Que el (la) CPA **Julio Hernán Oliva Juárez** es Colegiado (a) ACTIVO (a) registrado (a) con el **No. 749** inscrito el 28/09/2005; por consiguiente, goza de los privilegios y está sujeto (a) a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio, encontrándose en calidad de colegiado (a) activo (a) hasta el mes de **Marzo del 2024**, en virtud de haber pagado las cuotas correspondientes hasta el mes de, **Diciembre del 2023**.

A solicitud del (de la) interesado (a) se extiende, firma y sella la presente en la Ciudad de Guatemala el 18/01/2023.

(f) 
M.Sc. Sergio Estuardo Gutiérrez Yax
Secretario
Junta Directiva 2022/2024



Para verificar la autenticidad de este documento,
utilice el código QR o ingrese a cpa.org.gt

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168



Constancia
I7R7Q7UPA1

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito, Secretario de Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

HACE CONSTAR:

Que el (la) CPA **Julio Hernán Oliva Juárez** es Colegiado (a) **ACTIVO** (a) registrado (a) con el **No. 749** inscrito el 28/09/2005; por consiguiente, goza de los privilegios y está sujeto (a) a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio, encontrándose en calidad de colegiado (a) activo (a) hasta el mes de **Marzo del 2024**, en virtud de haber pagado las cuotas correspondientes hasta el mes de, **Diciembre del 2023**.

A solicitud del (de la) interesado (a) se extiende, firma y sella la presente en la Ciudad de Guatemala el 18/01/2023.

(f) 
M.Sc. Sergio Estuardo Gutiérrez Yax
Secretario
Junta Directiva 2022/2024



Para verificar la autenticidad de este documento,
utilice el código QR o ingrese a cps.org.gt

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

ANEXO I	
INFORME DE AUDITORIA	
Proyecto Código: 2020/PRYC/001046	
«Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género, Sololá, fase II»	
CUENTA JUSTIFICATIVA	
PARTE 1 CUADROS RESUMEN	PAG
1 Resumen Ejecución Presupuestaria Total	3-4
2 Resumen de Egresos por Rubro	5
3 Integración de ingresos y egresos por entidad, subvención AECID en Euros	6
4 Integración de ingresos y egresos por entidad, subvención AECID en Quetzales	7
5 Integración de ingresos y egresos por entidad, cofinanciación en Euros	8
6 Integración de ingresos y egresos por entidad, cofinanciación en Quetzales	9
7 Condensado de ingresos menos egresos	10
8 Resumen de ejecución por entidad y divisa	11
PARTE 2 CUADROS ANALÍTICOS	
II Descripción del proyecto	12
VI Resumen financiero	13
X.A.1 Balance presupuestario	14-17
X.A.2 Estado de tesorería	19-19
X.A.3 Relación de personal	20-21
X.A.4 Resumen total cambiario de los fondos recibidos por el proyecto	22
X.A.5 Bienes adquiridos	23
X.B Lista de comprobantes	24-150
X.C Integración de intereses bancarios por entidad	151
X.D Hoja de control	152